En caso de Tortura Psicológica o cualquier tipo de tortura, acude de inmediato a la Fiscalía General de la Republica (FGR) o así como se puede presentar una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En caso de Tortura Psicológica o cualquier tipo de tortura, acude de inmediato a la Fiscalía Especializada en Delitos de Tortura.
Dudas y aclaraciones al teléfono:
8343185100 ext.71160 y 71161
correo electonico:
unidadespecializadaidf@fgjtam.gob.mx

También puedes acudir y solicitar protección en la Comisión Estatal de Atención a Víctimas de Tamaulipas (CEAVT).

La tortura no siempre deja huellas físicas, por lo que la evaluación psicológica es fundamental para acreditarla.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas

Visitadurías Generales

Victoria
Hernán Cortés con Juan B. Tijerina y República de Guatemala, No. 136, Col. Pedro Sosa, C.P. 87120,
Tels. (834) 312 4612 y 312 4565
primeravisitaduriageneral@codhet.org.mx

Tampico
Gral. Lázaro Cárdenas, No. 409, entre Cuauhtémoc e Ignacio Rayón, Col. Vergel, C.P. 89150,
Tels. (833) 219 2822 y 214 9213
segundavisitaduriageneral@codhet.org.mx

Reynosa
Tamaulipas, No. 915, Local 1, entre Saltillo y Monterrey,
Col. Rodríguez, C.P. 88630,
Tel. (899) 923 6010
terceravisitaduriageneral@codhet.org.mx

Delegaciones Regionales

Matamoros
Honduras No. 600, Plaza Modelo, Local 1,
Col. Modelo, C.P. 87360,
Tel. (868) 812 1795
delegacionmatamoros@codhet.org.mx

Nuevo Laredo
Av. Vicente Guerrero, No. 1612 B, entre Maclovio Herrera y Simón Bolivar,
Col. Ojo Caliente, C.P. 88240,
Tel. (867) 712 8587
delegacionlaredo@codhet.org.mx

San Fernando
Av. Adolfo Ruiz Cortines y Padre Mier,
Local 2, Zona Centro, C.P. 87600,
Tel. (841) 852 2965
delegacionsanfernando@codhet.org.mx

Mante
Melchor Ocampo #401, entre Álvaro Obregón y Magiscatzin, Zona Centro, C.P. 89800,
Tel (831) 234 2240
delegacionmante@codhet.org.mx

Tula
Abasolo No. 5D, esq. con Degollado,
Zona Centro, C.P. 87900. Tel. (832) 326 0701,
delegaciontula@codhet.org.mx

Tortura Psicológica

Las peores cicatrices, no siempre son físicas

La tortura psicológica es la aplicación de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima de forma grave, disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico. La tortura psicológica se ejerce intencionalmente para investigar, intimidar, castigar o coaccionar, cometida por funcionarios públicos o cualquier persona a instigación, consentimiento o aceptación de estos.

Fuente: Organización de los Estados UNidos Americanos OEA (1985). Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Adoptada en Cartagena de Indias, Colombia.

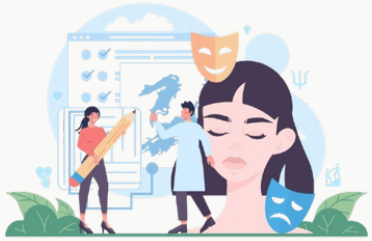

Principales métodos de tortura psicológica

·Aislamiento: confinamiento solitario prolongado para desorientar y quebrar la resistencia de la persona.

·Privación sensorial: del sueño, ruido blanco constante o luz ininterrumpida para alterar la percepción.

·Amenazas: difamación y rumores, ignorar, excluir, prohibir la interacción con otras personas, conductas hostiles, vejatorias o manipuladoras destinadas a desestabilizar a las personas.

·Tortura Sexual: desnudez forzada, violación sexual hacia la propia persona o hacia sus seres queridos (hijos, familiares), burlas sobre la identidad sexual o presenciar la tortura de otros.

·Privación del sueño, de alimentos, de agua o de acceso a la higiene básica.

Fuente: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). Protocolo de Estambul: Manual sobre la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. ONU.

Secuelas Psicológicas comunes

·Trastorno de estrés Post-Traumático.

·Dificultad para concentrarse, pérdida de memoria, sensación de indefensión y angustia constante.

·Desintegración de la personalidad, sentimientos profundos de culpa, vergüenza y pérdida de autoestima.

·Insomnio severo, terrores nocturnos.

·Incapacidad para confiar en otros, retraimiento social.

Restitución de Derechos en Tortura Psicológica

La reparación integral por tortura Psicológica es un derecho fundamental de las Victimas, que busca restablecer la situación anterior a la violación de derechos humanos. Dado que este tipo de tortura, busca destituir la personalidad y controlar a la persona, la reparación debe ser integral, abarcando medidas médicas, psicológicas y legales.

La atención a víctimas de tortura psicológica debe basarse en la evidencia y ser centrada en la persona, con el objetivo de tratar el trauma y las alteraciones profundas en la vida del sujeto:

·Primeros Auxilios Psicológicos
·Evaluación especializada,
·Terapias alternativas

Con fundamento y marco legal en el manual fundamental para la investigación, documentación eficaz de la tortura y tratos crueles inhumanos o degradantes.
(Protocolo de Estambul).